

Universidad Nacional

EXP-UNC: 185/2008.-

República Argentina

VISTO las presentes actuaciones, en las que la Secretaría de Ciencia y Tecnología solicita la modificación en el Artículo 1º -último párrafo- de la Resolución H.C.S. Nº 231/08; teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1 .- Hacer lugar a lo solicitado por la Secretaría de Ciencia y Tecnología y, en consecuencia, modificar el Artículo 1º de la Resolución H.C.S. Nº 231/08 en el sentido de que donde dice: "...gasto que será atendido con fondos asignados al PME 505 en el marco del Programa de Modernización Tecnológica III - Préstamo BID 1728 OC/AR e imputado a la partida: Inc. 4 Par. Principal 3, Part. Parcial 3.", debe decir: "...gasto será atendido con fondos asignados al PME 505 en el marco del Programa de Modernización Tecnológica III - Préstamo BID 1728 OC/AR".

ARTÍCULO 2 .- Tome razón el Departamento de Actas, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a las Secretarías de Ciencia y Tecnología y de Planificación y Gestión Institucional.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL OCHO.

Mater, JHON BORETTO SECRETARIO GENERAL

TRIVERSIDAD NACIONAL DE CÓADOSA

RESOLUCIÓN Nº: